

REPÚBLICA DE HONDURAS

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

AVISOS DE CONCURSO Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Estado de Honduras invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL".

N.O.	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	FECHA, LUGAR Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS
1.	CPN-SIT-110-2023: "CONCURSO DE TIPO ABERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) DEL GOBIERNO CENTRAL DE HONDURAS".	Empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, inscritas en el Registro de Comercio de Honduras, con un giro de negocio que permita brindar los servicios requeridos en el pliego de especificaciones.	Del 27 al 29 de octubre de 2023, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Departamento de Compras y Contrataciones del Estado, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancaban, Tegucigalpa, M.D.C.
2.	CPN-SIT-110-2023: "CONCURSO DE TIPO ABERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) DEL GOBIERNO CENTRAL DE HONDURAS".	Empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, inscritas en el Registro de Comercio de Honduras, con un giro de negocio que permita brindar los servicios requeridos en el pliego de especificaciones.	Del 27 al 29 de octubre de 2023, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Departamento de Compras y Contrataciones del Estado, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancaban, Tegucigalpa, M.D.C.
3.	CPN-SIT-110-2023: "CONCURSO DE TIPO ABERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) DEL GOBIERNO CENTRAL DE HONDURAS".	Empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, inscritas en el Registro de Comercio de Honduras, con un giro de negocio que permita brindar los servicios requeridos en el pliego de especificaciones.	Del 27 al 29 de octubre de 2023, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Departamento de Compras y Contrataciones del Estado, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancaban, Tegucigalpa, M.D.C.

El Estado de Honduras invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL".

El Estado de Honduras invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL".

El Estado de Honduras invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL".

El Estado de Honduras invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL".

El Estado de Honduras invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL".

El Estado de Honduras invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL".

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO GENERAL EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

HONDURAS Instituto Nacional de Previsión del Magisterio **INPREMA**

AVISO DE LICITACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-007-2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL"

- El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL".
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
- La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados en participar en esta licitación, deberán presentar solicitud dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de Cuentas Literales Exactas (L. 500.00) hasta el día anterior a la fecha de apertura de ofertas. Los documentos de esta Licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (honducnyras.gov.hn).
- Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en físico en: Las Ofertas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancaban, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del 30 de noviembre de 2023. No se recibirán ofertas fuera de este plazo. Las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de las Ofertantes que deseen asistir, en el salón de sesiones del Directorio de INPREMA, a las 10:15 a.m. del 30 de noviembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el valor y la forma establecidas en los documentos de esta licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023

LIC. HECTOR WILFREDO DIAZ
Comisionado Presidente

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

HONDURAS



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 147 del Código de la Niñez y la Adolescencia y reformado mediante el artículo 60 del Decreto 100-2018 que contiene la Ley Especial de Adopción, hace en Honduras a la señora **CLAUDIA YARELIN CARCAMO** en sus condiciones de madre a su hijo/a natural de la niña **GENESIS MONSERRAT CARCAMO** de sexo FEMEA y cuatro (04) meses de edad, quien fue recibida en las Oficinas de esta Dirección en el primer semestre de trabajo de la niña, el día 15 de mayo de 2020, por el señor/a en sus condiciones de representante de sus derechos, para ser presentada y registrada en el Registro de Adopción de la Oficina General de la Salud, No. 1101, Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con el objeto de promover la adopción de la niña y garantizarle el procedimiento de adopción en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., 10 de octubre de 2023.

Secretario General
DINAF

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

HONDURAS



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 147 del Código de la Niñez y la Adolescencia, reformado mediante el artículo 60 del Decreto 100-2018 que contiene la Ley Especial de Adopción, hace en Honduras a la señora **GENESIS ESTHER MURILLO GUERRERO** de sexo FEMEA y tres (03) meses de edad, quien fue recibida en las Oficinas de esta Dirección en el primer semestre de trabajo de la niña, el día 15 de mayo de 2020, por el señor/a en sus condiciones de representante de sus derechos, para ser presentada y registrada en el Registro de Adopción de la Oficina General de la Salud, No. 1101, Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con el objeto de promover la adopción de la niña y garantizarle el procedimiento de adopción en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., 10 de octubre de 2023.

Secretario General
DINAF

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

HONDURAS



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 147 del Código de la Niñez y la Adolescencia y reformado mediante el artículo 60 del Decreto 100-2018 que contiene la Ley Especial de Adopción, hace en Honduras a la señora **JOSELIN ELIZABETH ENAMORADO** en sus condiciones de madre a su hijo/a natural de la niña **ALEJANDRA ADIGAL ENAMORADO** de sexo FEMEA y tres (03) meses de edad, quien fue recibida en las Oficinas de esta Dirección en el primer semestre de trabajo de la niña, el día 15 de mayo de 2020, por el señor/a en sus condiciones de representante de sus derechos, para ser presentada y registrada en el Registro de Adopción de la Oficina General de la Salud, No. 1101, Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con el objeto de promover la adopción de la niña y garantizarle el procedimiento de adopción en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., 10 de octubre de 2023.

Secretario General
DINAF

OPORTUNIDAD DE EMPLEO

Empresa de sólido prestigio necesita contratar:



INGENIERO EN ELÉCTRICIDAD

Para proyectos de subestaciones de alta tensión, tanto en fase de ingeniería como de montaje y puesta en marcha.

Requisitos:

1. Ingeniero Electricista recién titulado.
2. Colegiado CIMEQH Solvente.
3. No es necesaria experiencia previa.
6. Manejo de AUTOCAD, Office, etc
7. Trabajo en Equipo.
8. Disponibilidad para trabajar fuera de la ciudad y en jornadas extraordinarias.
9. Tener licencia de conducir.

Interesados enviar CV a la siguiente dirección de email: empleoahora2023@gmail.com



Cooperativa Sagrada Familia
¡tu familia!

AVISO IMPORTANTE

Por este medio **Cooperativa Sagrada Familia** informa a los afiliados y ex afiliados que en **cumplimiento** a lo establecido en el **Art. 54 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras**, a quienes se les adeude valores por:

- a. Excedentes pendientes de pago

Dichos valores no fueron devueltos por no tener cuentas de ahorro activas.

El plazo máximo para reclamar dichos valores es de 30 días a partir de esta publicación, el cual vence el 21 de noviembre de 2023.

Los valores no reclamados en el plazo indicado, serán aplicados conforme a lo establecido en el **Art. No. 81-a de la Ley de Cooperativas de Honduras**.

Para mayor información, visitar cualquiera de nuestras filiales a nivel nacional o llamar al Departamento de Tesorería al PBX 2276-1100, Ext. 7011 a la 7014, de lunes a viernes en horario de 9:00 am a 4:00 pm

www.sagradafamilia.hn



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

USAID VACANCY ANNOUNCEMENT

WE ARE HIRING!

- USAID Project Management Specialist (Governance)

IMPORTANT

Offers must be sent to TEGUCIGALPAHR@usaid.gov no later than November 13, 2023, 2023 (Midnight Local Time – Tegucigalpa, Honduras).

Interested applicants must review the Solicitation Package and complete application instructions, which can be found in the following link: <https://www.usaid.gov/honduras/work-with-us/careers>

Application packages submitted after the Closing Date/Time will not be accepted.



Instituto Nacional de Previsión del Magisterio

INPREMA

AVISO DE LICITACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-007-2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL"

- 1.- El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL".
- 2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
- 3.- La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4.- Los interesados en participar en esta licitación, deberán presentar solicitud dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), hasta el día anterior a la fecha de apertura de ofertas. Los documentos de esta Licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras (www.honducompras.gob.hn).
- 5.- Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en físico en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancaltan, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del 30 de noviembre de 2023. No se recibirán ofertas fuera de este plazo. Las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en el salón de sesiones del Directorio de INPREMA, a las 10:15 a.m. del 30 de noviembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el valor y la forma establecidos en los documentos de esta licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 20 de octubre de 2023.

LIC. HECTOR WILFREDO DIAZ
Comisionado Presidente

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL
MAGISTERIO**

INPREMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. INPREMA-LPN-GC-007-2023

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA
WEB OMNICANAL”**

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios

Tegucigalpa M.D.C. octubre 2023

INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01.- CONTRATANTE	4
IO-02.- TIPO DE CONTRATO	4
IO-03.- OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
IO-04.- IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.01.- CONSORCIO	5
IO-06.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-08.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN	5
IO-09.- DOCUMENTOS A PRESENTAR	5
IO-09.1.- INFORMACIÓN LEGAL	6
IO-09.2.- INFORMACIÓN FINANCIERA.....	7
IO-09.3.- INFORMACIÓN TÉCNICA/EXPERIENCIA.....	7
IO-09.4.- INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	7
IO-09.5.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE GANADOR PREVIO A FIRMAR EL CONTRATO SEGÚN EL ART. 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO	7
IO-10.- ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	8
IO-10.1.- ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	8
IO-11.- EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	9
IO-12.- ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	11
IO-13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	12
IO-14.- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	12
IO-15.- FIRMA DEL CONTRATO	12
IO-16.- LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	13
IO-17.- DERECHO DE EL INPREMA A VERIFICAR LAS CANTIDADES	13

SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	14
CC-01.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	14
CC-02.- PLAZO CONTRACTUAL	14
CC-03.- CESACIÓN DEL CONTRATO	14
CC-04.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
CC-05.- PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
CC-06.- PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	15
CC-07.- GARANTÍAS	15
CC-08.- FORMA DE PAGO	16
CC-09.- MULTAS	16
SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17
ET-01.- NORMATIVA APLICABLE	17
ET-02.- CARACTERISTICAS TECNICAS	17
ET-03.- ACCESORIOS	18
ET-04.- SERIES	18
ET-05.- CATALOGOS	18
ET-06.- OTROS	18

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) promueve la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 que tiene por objeto la Contratación de los SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL, entre El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y el oferente ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de Licitación tiene por objeto la contratación de los SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL, esta herramienta web deberá permitir integrar diferentes canales digitales como ser: WhatsApp, Facebook, Messenger, Chat Web, Twitter, Instagram y Line.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas junto con toda la documentación requerida, deberán presentarse en físico en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA.

Ubicada en: Quinto piso del Edificio INPREMA Tegucigalpa.

El último día para presentación de ofertas será: **Hasta el treinta (30) de noviembre de 2023.**

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m.

Seguidamente el acto público de apertura de ofertas se realizará el **treinta (30) de noviembre de 2023** en el Salón de Sesiones Profa. Lila Cáceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso de INPREMA Tegucigalpa, a partir de las **10:15 a.m.**, hora oficial de la República

de Honduras. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.

Los Oferentes o sus representantes que deseen apersonarse al momento de la apertura de ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, EL INPREMA podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor de por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias, así como cheques certificados emitidos por instituciones debidamente autorizadas. La Garantía deberá tener una **vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.**

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al oferente ganador, se dará dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pudiendo ampliarse dicho plazo en caso fortuito o situaciones de fuerza mayor.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada Oferente deberá incluir en su oferta (original y una copia) de la documentación legal, financiera y técnica que respalde la validez de su oferta. En el caso de los documentos que no sean originales, deben ser legibles y ser autenticados (**1 autentica de fotocopias**); de igual manera los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa deben ser

autenticados (**1 autentica de firmas**). La oferta debe presentarse foliada con su respectivo índice al inicio de la misma, firmada y sellada en todas sus páginas. Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL:

Documentos No Subsanables:

1. Carta Propuesta firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente de acuerdo al Formulario de Presentación de Oferta.
2. Cuadro Lista de Precios de conformidad al Formato, firmado y sellado por el Representante Legal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

Documentos Subsanables:

4. Formulario de Información sobre el Oferente.
5. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones o Inhabilidades, artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Declaración Jurada del oferente y de su Representante Legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
7. Declaración Jurada de Calidad de los servicios ofrecidos.
8. Fotocopia legible de Escritura de Constitución y sus reformas, si las hubiere, debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad (IP).
9. Fotocopia legible de Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad (IP).
10. Permiso de Operación emitido por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
11. Fotocopia de RTN del oferente.
12. Fotocopia de Documento Nacional de Identificación y RTN del Representante Legal.
13. Constancia de inscripción y solvencia de INFOP.
14. Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio del domicilio del Oferente.
1. Fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) ó fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de inscripción en dicho Registro, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”**.

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA:

- Una referencia de cuenta depositaria con saldo no menor al diez por ciento (10%) del monto ofertado, o créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras o créditos comerciales. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas de esta Licitación.
- Autorización para que EL INPREMA pueda verificar la documentación presentada con las entidades que la emiten.

IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA/EXPERIENCIA:

- Tres (3) constancias de clientes, certificando la buena calidad de los servicios brindados, indicando en la misma la dirección y teléfono de las empresas que las extienden, estas constancias deben corresponder a los últimos tres años.
- Fotocopias de tres (1) contratos en concepto de servicios similares al ofertado.
- Para las compañías que han suscrito contratos con EL INPREMA anteriormente, se solicita presentar constancia de satisfacción de los servicios brindados.

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA:

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.
- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
- El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a EL INPREMA en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-09.5 DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE GANADOR PREVIO A FIRMAR EL CONTRATO, SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, emitida por la SAR;
- Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme de cualquier Contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), tanto del Oferente como de su Representante Legal;
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE.
- Solvencia Municipal del Oferente.
- Croquis con dirección completa, teléfonos y correos electrónicos.
- Llenar Formato para Contratistas.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **EL INPREMA**, mediante electrónico a sverde@inprema.gob.hn o raguirre@inprema.gob.hn o en su defecto, por escrito a la dirección y contacto siguiente: Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el quinto piso del edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatlan, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa M.D.C.

EL INPREMA responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo las interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del **veintidós (22) de noviembre de 2023**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

EL INPREMA podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral del expediente de esta licitación y deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o mediante correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información (plataforma digital) de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

EL INPREMA podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de EL INPREMA (la especie de garantía es aceptable, la vigencia y el valor son suficientes)	[]	[]
La sociedad oferente se encuentra legalmente constituida	[]	[]
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	[]	[]
Copia autenticada del RTN y Documento Nacional de Identificación(DNI) del Representante Legal.	[]	[]
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²	[]	[]
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	[]	[]

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Autoriza que EL INPREMA pueda verificar la documentación presentada		
Otros aspectos verificables		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Una referencia de cuenta depositaria con saldo no menor al diez por ciento (10%) del monto ofertado, o créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras o créditos comerciales. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas de esta Licitación.	[]	[]
Demuestra endeudamiento menor a <i>[insertar el valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i> (NO APLICA)	[]	[]

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el original del Certificado de <i>[insertar detalle de los cumplimientos normativos obligatorios]</i>	[]	[]

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
[]	[]	[]
[]	[]	[]

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: *(NO APLICA)*

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen éstas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al Oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del Contrato se hará dentro del plazo de validez de las ofertas, al Oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos, en este último caso, deberá ser suficientemente motivada.

IO-14 NOTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Resolución que emita EL INPREMA adjudicando el Contrato, será notificada a los Oferentes y publicada en la plataforma digital www.honducompras.gov.hn, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el Contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la Adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los Oferentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del Contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Si el Oferente no acepta la Adjudicación, no firma el Contrato o no presenta la documentación detallada en la cláusula IO-09.05 dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Se procederá a adjudicar el Contrato al

oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

IO-16 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

La presente licitación se declarará desierta cuando no se hubieren presentado ofertas y se declarará fracasada en los casos siguientes:

- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

IO-17.- DERECHO DE EL INPREMA A VERIFICAR LAS CANTIDADES

Al momento de adjudicar el Contrato, EL INPREMA se reserva el derecho a aumentar o disminuir las cantidades de los Bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación, sin alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta, como se detalla a continuación:

- a) El máximo porcentaje en que el alcance de los servicios podrá ser aumentado es: Veinticinco por ciento (25%).
- b) El máximo porcentaje en que el alcance de los servicios podrá ser disminuido es: Veinticinco por ciento (25%).

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) nombrará como Administrador del Contrato a la Jefatura del Departamento de Atención al Docente, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato objeto de esta Licitación, estará vigente por un periodo de doce (12) meses a partir de la Orden de Inicio para los SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL, cuyo contrato será prorrogable por un periodo igual, de conformidad a los fondos disponibles para tales servicios.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento en el suministro o la ejecución de los servicios.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL objeto de esta licitación se hará en: De conformidad a lo establecido en la SECCION III - Especificaciones Técnicas de estos Pliegos de Condiciones.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de EL INPREMA, bajo ninguna circunstancia EL INPREMA estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente Contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN (NO APLICA)

Para la ejecución del contrato objeto de esta licitación, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, a fin de dar cumplimiento al mismo de conformidad a la SECCION III - Especificaciones Técnicas de estos Pliegos de Condiciones.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas, para las garantías siguientes:

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: Dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al recibo de la notificación de adjudicación.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá estar vigente desde el inicio del contrato, hasta tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento del mismo.

Si el contrato se amplía por un periodo mayor de dos (2) meses, el contratista deberá ampliar su Garantía de Cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo del contrato.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: (N/A)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

El INPREMA pagará los servicios de SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL en forma mensual, en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro, por los servicios antes descritos, a la vez el contratista deberá adjuntar la documentación siguiente:

- Factura a nombre de EL INPREMA, con numeración CAI.
- Recibo de pago a nombre de EL INPREMA, indicando el número de factura a cancelar.
- Copia de Constancia electrónica de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta vigente, emitida por la SAR.
- Otros que sean requeridos por EL INPREMA

Si no se presentan los documentos requeridos se retrasará el pago, de lo cual EL INPREMA no tendrá responsabilidad alguna.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 88 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal vigentes.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento,
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes,
- Ley de Procedimiento Administrativo y
- Otras que apliquen.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los Servicios de Plataforma Web Omnicanal, tienen como propósito brindar soluciones de atención en procura de la satisfacción de los docentes, por ello se requiere el servicio de la herramienta web que permita integrar diferentes canales digitales (WhatsApp, Facebook, Messenger, Chat Web, Twitter, Instagram y Line), administrándolos desde una misma plataforma, generando la optimización de recursos y estandarización de procesos de comunicación y atención al cliente.

Para la nueva contratación de este servicio requerimos tomar en cuenta lo siguiente:

1. Que brinden un número de contactos (docentes) ilimitado.
2. Plataforma online para 30 usuarios (empleados de INPREMA queda darán respuesta a través de la plataforma).
3. Que brinde ilimitados mailboxes e ilimitadas conversaciones.
4. Que se pueda enlazar por lo menos los siguientes canales: correos electrónicos institucionales, WhatsApp, Facebook Messenger, Chat Web, Twitter, Instagram y Line.
5. Que se acceda a reportes por usuario, por canal, por departamento, por fecha, por tipo de consulta.
6. Que se pueda administrar los usuarios (asignación de casos a través de leads, escalonamiento de gestiones, etc), de ser posible que tenga la opción de semáforo para controlar los tiempos de respuesta.

7. Que permita acceder y atender los mensajes que ingresan en horas y días inhábiles, aún y cuando éstos superen las 24 horas.
8. Que se brinde entrenamiento online con un facilitador/ instructor local en idioma español.
9. Que se brinde soporte de la plataforma 24/7.
10. Que incluya conector de whatsapp para múltiples agentes, que tenga un desarrollo avanzado de bots.
11. Que pueda anexarse el call center a la plataforma.
12. Que permita migrar la base de datos histórica del sistema actual, de forma inmediata a fin de no perder la continuidad en la atención a docentes.
13. Que el tiempo de implementación no sea mayor a 15 días hábiles.

ET-03 ACCESORIOS (NO APLICA)

ET-04 SERIES (NO APLICA)

[insertar detalle de las series que se deben incluir en el suministro] |

ET-05 CATÁLOGOS (NO APLICA)

[insertar detalle de los catálogos que deben acompañar necesariamente al suministro] |

ET-06 OTROS (NO APLICA)

[insertar otras especificaciones técnicas que debe cumplir el suministro] |

Formulario de Información Sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.] |

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula IO-05.1 ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el numeral 2 anterior, y de conformidad con las IO-09.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]
Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 literal a);
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles,

- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“Artículo 15.- Aptitud para Contratar e Inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

2) **Derogado.**

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el **Artículo 258** de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuentan con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del (4to) cuarto grado de

consanguinidad o segundo (2do) de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Artículo 16.- Funcionarios cubiertos por la Inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral; el Procurador y Subprocurador General de la República; los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas; el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos; el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto; los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
Precio Total							[]	[]

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

OBSERVACIÓN: En este cuadro se debe establecer el valor total de la oferta por los doce (12) meses de servicio.

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO (DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor (del BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante (No aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. CONTRATO

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas] |

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)] |
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así

como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
 - 8.1.El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
 - 8.2.De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
 - 8.3.Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
 - 8.4.El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL”

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas dedicadas a brindar servicios de plataformas digitales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados en participar en esta licitación, deberán presentar solicitud dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), hasta el día anterior a la fecha de apertura de ofertas. Los documentos de esta Licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en físico en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatlan, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las **10:00 a.m. del 30 de noviembre de 2023**. No se recibirán ofertas fuera de este plazo. Las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en el salón de sesiones del Directorio de INPREMA, a las **10:15 a.m. del 30 de noviembre de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el valor y la forma establecidos en los documentos de esta licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 20 de octubre de 2023.

LIC. HECTOR WILFREDO DIAZ
Comisionado Presidente

NOTA ACLARATORIA No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-007-2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL"

A todas las empresas que solicitaron inscripción para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL" se les aclara lo siguiente:

Consulta No. 1

¿Actualmente cuenta INPREMA con LINE?

Respuesta:

No. Pero si necesitamos tenerlos disponible por si el Instituto decide incursar en esa red social.

Consulta No. 2

¿En los 30 usuarios se contemplan usuarios para agentes supervisores?

Respuesta:

Plataforma Online para 30 Usuarios. Distribución de Usuarios: 2 Usuarios Administrativos, 1 Usuarios supervisor y 27 Usuarios Agentes.

Consulta No. 3

Favor confirmar como debe ser la asignación de interacciones entrantes a la plataforma.

Respuesta:

Asignación de las Interacciones: La asignación debe de ser manual a usuarios por parte de un supervisor.

Consulta No. 4

¿Cuenta INPREMA con una cuenta de WhatsApp Business certificada?

¿Cuenta INPREMA con una cuenta empresarial de Facebook Messenger certificada por meta?

Respuesta:

Canales que se puedan incorporar: Whatsapp, correo electrónico, Facebook Messenger, Twitter, excepto Line e Instagram, (Ya que no contamos con cuenta verificada). CHAT WEB: Requerimos que el Chat web no se borre que, aunque el docente se salga permanezca y se le pueda brindar respuesta (que el chat quede guardado). Requerimos que el Chat Web se inhabilite en feriados, fines de semana, días que no podamos brindar atención.

Consulta No. 5

Favor brindar ejemplo de los casos de uso de la herramienta de gestión.

Respuesta:

Que la plataforma nos brinde una alerta al usuario supervisor y administrador, de los casos que no se hayan respondido en un tiempo determina (un semáforo para controlar tiempos de respuesta). Que nos permita medir tiempos de respuesta desde que se le asignó a un agente hasta que lo respondió o se le traslado a otro (medición de tiempos por actores o etapas).

Consulta No. 6

Confirmar que INPREMA acepta apegarse a las reglas establecidas por Meta para atención por el canal de WhatsApp.

Respuesta:

Whatsapp pasadas 24 hrs. Requerimos que al momento de estar vencidos los casos de whatsapp se puedan enviar de forma masiva y automática, que al momento que el docente responda nos genere una alerta que hay un mensaje nuevo.

Consulta No. 7

¿Cuántos bots y para que uso, requiere INPREMA? podrán brindar ejemplos del flujo de trabajo esperado de los bots.

Respuesta:

Se requiere flujos de boot. Ejemplo: Bienvenido Maestro (a).

Bienvenido al servicio de WhatsApp de INPREMA

! Hola, Buen día maestro(a). un gusto poder atenderle, por favor escriba el número de la opción que desea ver:

1. Atención al Docente: préstamos y gestiones
2. Afiliaciones
3. Beneficios
4. Cobros

- 5. Seguro
- 6. Operaciones
- 7. Horario de atención
- C. para contactarse a un agente de atención al docente

Si es 1 (Atención al Docente: préstamos y gestiones):

- 1. Préstamos
- 2. Gestiones

Si es 1 (préstamos):

- 1. Préstamos Personales
- 2. Préstamo Plan Concreto
- 3. Préstamo Rapibono
- 4. Préstamo Multicredito
- 5. Préstamo Hipotecario

Si es 1 (Préstamos Personales):

- 1. Cita
- 2. Requisitos
- 3. Condiciones del préstamo

Si es 1 (Cita):

Para préstamo personal no necesita una cita previa, debe presentarse a una de las oficinas de INPREMA (arte/imagen donde se muestre la ubicación de las oficinas de atención al docente a nivel nacional)

Si es 2 (Requisitos préstamos personales):

Agregar PDF de los Requisitos

Si es 3 (Condiciones del préstamo):

*Agregar imagen/arte con tasa, plazo y en el monto: "Monto según capacidad de pago" *

Consulta No. 8

¿Podrán brindar información sobre cuál es el call center con que cuenta INPREMA?

¿Con que tecnología de integración cuenta call center a integrar de INPREMA?

Respuesta:

Call Center: Actualmente estamos en proceso de conformación de ese canal de atención, pero se solicita que mediante esta plataforma se pueda anexar el mismo, tal y como se enlazan los canales actuales (correo, redes sociales).

Consulta No. 9

¿A qué Call Center espera nos integraremos?, ¿Qué que funcionalidades clave se esperan de la integración?

Respuesta:

Actualmente estamos en proceso de conformación de ese canal de atención, pero se solicita que mediante esta plataforma se pueda anexar el mismo, tal y como se enlazan los canales actuales (correo, redes sociales).

Consulta No. 10

Necesitamos ampliación detallada sobre la "opción de semáforo para controlar los tiempos de respuesta"

Respuesta:

Que la plataforma nos brinde una alerta al usuario supervisor y administrador, de los casos que no se hayan respondido en un tiempo determinado (un semáforo para controlar tiempos de respuesta).

Que nos permita medir tiempos de respuesta desde que se le asignó el caso a un agente hasta que lo respondió o se le traslado a otro (medición de tiempos por actores o etapas).

Consulta No. 11

Algunos canales de comunicación implican costos por transacción, mismo que se cobran de forma mensual. Necesitamos el promedio mensual de transacciones para los canales a integrar (correos electrónicos institucionales, WhatsApp, Facebook Messenger, Chat Web, Twitter, Instagram, Line, etc.).

Respuesta:

Promedio Mensual de Interacciones

Whatsapp: 5500

Facebook: 450

Correo: 1100

Chat Web: 250

Instagram: N/A de momento no está sincronizado en la plataforma actual

Twitter: muy bajo uso.



Consulta No. 12

Indicar la cantidad de líneas por cada canal de comunicación a integrar (por ejemplo, números telefónicos, buzones de correo electrónico, cuentas de Instagram o Whatsapp, etc).

Respuesta:

1 Línea por cada canal.

Consulta No. 13

Ampliar sobre el tipo de entrenamiento esperado, modalidad y la cantidad de participantes:

Respuesta:

Se requiere que sea una plataforma amigable, que podamos contar con capacitaciones ilimitadas y asistencia técnica inmediata, se solicita una cantidad mínimo de 30 usuarios.

Consulta No. 14

Ampliar sobre la cantidad de BOTs, si se requieren servicios para la creación y/o configuración de los mismos, y el desarrollo que se espera por cada uno.

Respuesta:

Respuestas automáticas para ciertas consultas o para horarios inhábiles.

Consulta No. 15

Indicar el "Sistema Actual" desde donde se solicita migración de Base de Datos Histórica.

Respuesta:

Actualmente se está utilizando Plataforma Omnicanl de Inconcert (Grupo POPA)

Consulta No. 16

Confirmar la cantidad de colas, rutas, agentes y bots que se tiene el sistema de producción actual.

Respuesta:

1 Ruta

30 Agentes

Y no contamos con boots

Consulta No. 17

Confirmar el periodo de contratación mínimo bajo el cual se aceptará el servicio.

Respuesta:

Mínimo 2 años.

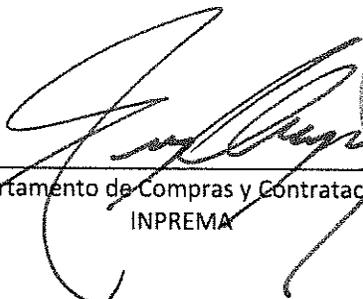
Consulta No.18

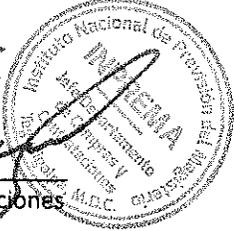
¿Confirmar los Contratos requeridos y si podrá darse cumplimiento a este requisito con contratos suscritos por el fabricante de la solución?

Respuesta:

Se requiere fotocopia de tres contratos similares al ofertado y si serán aceptados contratos suscritos por el fabricante de la solución.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de noviembre de 2023.


Departamento de Compras y Contrataciones
INPREMA



INPREMA

REPÚBLICA DE HONDURAS
Instituto Nacional de
Previsión del Magisterio

RTN 08019995359959



ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-007-2023
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL”

En las oficinas que ocupa el Departamento de Compras y Contrataciones de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Previsión de Magisterio (INPREMA), ubicado en el Boulevard Centroamérica, frente a Plaza Bancatlan de Tegucigalpa M.D.C., por este medio se hace constar que las empresas que presentaron ofertas para participar en el PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICANAL”, son las siguientes:

Empresa	Representante	Hora	Firma
I.T.G (GRUPO POPA)	Norma Merida	9:35	

Para constancia se firma la presente Acta de Recepción de Ofertas en el mismo lugar, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del treinta (30) de noviembre de 2023.

ING. REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Depto. De Compras y Contrataciones





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-007-2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICAL"**

En la Sala de Sesiones del Directorio de Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), ubicado en el Boulevard Centroamérica, frente a Plaza Bancatlan, Tegucigalpa M.D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez con quince minutos de la mañana (10:15 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, llevamos a cabo la apertura de los sobres conteniendo las ofertas presentadas ante este Instituto Previsional, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNICAL" conforme se detalla a continuación:

PRIMERO: El Abogado Jorge Adalid Rodríguez, en su condición de Comisionado Adjunto, dio por iniciado el acto de Apertura de Ofertas, haciendo la presentación de los asistentes por parte del INPREMA y de la Empresa Oferente.

SEGUNDO: Se procedió a la Apertura de la Oferta recibida por el Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, acreditándose que se encontraba en sobres debidamente sellados, que en el acto se abrieron frente al único oferente, para verificación y legalidad, según el detalle siguiente:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
			MONTO	VIGENCIA	NÚMERO	INSTITUCIÓN
1	International Technology Group (ITG)	L.754,503.73	L. 24,000.00	30/11/2023 al 15/06/2024	300216676	BAC CREDOMATIC

Efectuada la apertura de los sobres recibidos de la empresa oferente antes mencionada, así como la lectura de la oferta presentada y no habiendo observación alguna por parte del Oferente, se da por finalizado el presente acto, en el mismo lugar y fecha, siendo las diez con cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a.m.), procediendo los asistentes a firmar en señal de constancia.

En Representación del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA):



Bldo. Centro América, Tegucigalpa, M.D.C.
PBX 2290-1400 y 2290-1401 al 1429
Apdo. Postal N° 92 Comayagüela, M.D.C.

[Firma manuscrita]



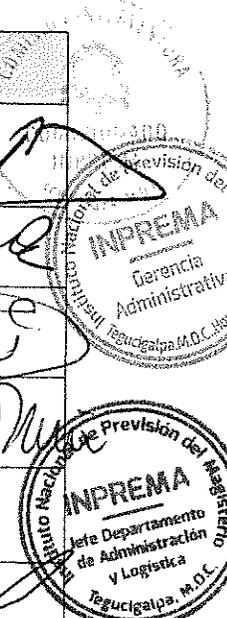
[Firma manuscrita]

inprema.gob.hn





Nombre	Cargo	Firma
Jorge Adalid Rodríguez	Comisionado Adjunto	
Herlyn Gutiérrez Reyes	Gerente Administrativo a.i.	
Walter Dario Paredes	En representación del Área de Servicios Legales	
Karen Elena Bonilla	En representación del Jefe Depto. de Presupuesto	
José Roberto Castro	Jefe Depto. de Administración y Logística	
Reynaldo Aguirre Córdova	Jefe de Compras y Contrataciones	
Iris Belinda Matamoros	Sub Auditora Interna	



En Representación de los oferentes:

En Representación de:	Nombre	Firma
International Technology Group (ITG)	Norma Mejía	





Oficio N° CI-INPREMA-RES-96-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de abril del 2024

Abogada

YARIXSA MICHELL LANZA LARA

Secretario General Interina

Presente

Abogada Lanza:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la **Resolución No. CI-CTA/024/12-04-2024 EXTR.**, emitida por la Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en Sesión Extraordinaria Celebrada en fecha doce (12) de abril del dos mil veinticuatro (2024), según Acta N° 11-2024.

Resolución No. CI-CTA/024/12-04-2024 EXTR. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, a los doce (12) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, fue creado mediante Decreto Ley Número 1026 del 15 de julio 1980, como una entidad de derecho público, autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida y mediante el Decreto Legislativo No. 247-2011, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil once (2011), el Soberano Congreso de la República aprobó la Ley vigente de **EL INPREMA**, la cual en su artículo 4 titulado **DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**, específicamente en su último párrafo establece que los órganos de planificación, dirección y administración del INPREMA, son: La Asamblea de Participantes y Aportantes, y El Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA y en el artículo 9 determina que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de EL INPREMA contenida en el Decreto Legislativo No. 247-2011 y actualmente en vigencia, en el artículo 6 titulado **ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA**, establece en el numeral 1) que es atribución de la Asamblea, Nombrar a los Directores Especialistas del INPREMA, y su respectivo Presidente.

CONSIDERANDO (3): Que mediante Decreto Ejecutivo 02-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,855 de fecha veintidós (22) de febrero del dos mil veintidós (2022), la Presidenta Constitucional de la República, **DECRETÓ** en sus artículos 1 y 2 lo siguiente: "**ARTÍCULO 1.-** Nombrar una **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, que se encargue de la administración y funcionamiento de la entidad intervenida, misma que deberá garantizar la prestación de los servicios a los participantes del sistema y el otorgamiento de los beneficios de asistencia y previsión social que se derivan de su ley constitutiva, entre otras..." y "**ARTÍCULO 2.-** La Comisión Interventora estará integrada por un comisionado presidente y dos adjuntos, quienes serán nombrados por la Presidenta de la República, correspondiéndole las atribuciones del órgano de decisión superior, principalmente en lo que respecta a la administración y funcionamiento del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA). La Comisión permanecerá en funciones por un período de seis (6) meses, pudiendo ser prorrogables. Las decisiones de la Comisión Interventora



RESOLUCIÓN No. CI-CTA/024/12-04-2024 EXTR.

Pág.2

se tomarán por mayoría simple de sus miembros y quien la presida ostentará la representación legal de la institución”, facultades prorrogadas mediante la emisión de los Decretos Ejecutivos No. 08-2022, 02-2023, 26-2023 y Acuerdos Ejecutivos No. 65-2024, 66-2024 y 67-2024. **CONSIDERANDO (4):** Que el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**, el día lunes veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), juramentó al Comisionado **HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO** como miembro de la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, designándolo como Comisionado Presidente. **CONSIDERANDO (5):** Que la Sub Secretaria de Justicia, **CARMEN HAYDEÉ LÓPEZ FLORES**, el día miércoles dos (02) de marzo del dos mil veintidós (2022), juramentó al Comisionado **JORGE ADALID RODRÍGUEZ MURILLO**, como miembro de la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**. **CONSIDERANDO (6):** Que el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**, el día martes ocho (08) de marzo del dos mil veintidós (2022), juramentó al Comisionado **FRANCISCO ALBERTO BOCANEGRA MURCIA** como miembro de la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**. **CONSIDERANDO (7):** Que según Resolución No. CI-CTA/301/19-10-2023 la Comisión Interventora de EL INPREMA aprobó el inicio del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNISCANAL”, por lo que se publicó en la plataforma digital www.honducompras.gob.hn de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), así como en dos diarios comerciales y en el Diario Oficial “La Gaceta”. **CONSIDERANDO (8):** Que la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de EL INPREMA realizó la Apertura de Ofertas el treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en el Salón de Sesiones Profa. Lila Cáceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso del Edificio INPREMA de Tegucigalpa, recibiendo las ofertas detalladas a continuación:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
			MONTO	VIGENCIA	NÚMERO	INSTITUCIÓN
1	INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG)	L.754,503.73	L.24,000.00	30/11/2023 al 15/06/2024	300216676	Banco Credomatic

CONSIDERANDO (9): Que conforme lo preceptuado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en el Pliego de Condiciones de la presente Licitación, el cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), la Sub Comisión Evaluadora integrada por representantes de los Departamentos de Administración y Logística, Compras y Contrataciones, Presupuesto y Asesoría de Servicios Legales, llevó a cabo la revisión de los documentos que respaldan la capacidad legal, financiera y la experiencia, presentada por la empresa INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG), debía subsanar lo siguiente: a) Una referencia de cuenta depositaria con saldo no menor al diez por ciento (10%) del monto ofertado, o créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras o créditos comerciales, b) Tres (3) constancias de clientes, certificando la buena calidad de los servicios brindados, indicando en la misma la dirección y teléfono de las empresas que las extienden, c)

H)



RESOLUCIÓN No. CI-CTA/024/12-04-2024 EXTR.

Pág.3

Fotocopias de tres (3) contratos en concepto de servicios similares al ofertado, d) Constancia de satisfacción de los servicios brindados al INPREMA, emitida por el área de Atención al Docente. Los documentos antes mencionados fueron solicitados por escrito al Oferente, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles, para su subsanación, de conformidad a lo establecido en el artículo 132, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (10):** Que pasado el plazo antes indicado, la Sub Comisión Evaluadora se reunió nuevamente el catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), con el fin de revisar los documentos recibidos de parte de la empresa INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG), observando que subsanó en tiempo y forma, en este sentido se concluye que dicha empresa tienen la capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para contratar con EL INPREMA, por lo tanto, pueden continuar participando en este proceso Licitatorio. **CONSIDERANDO (11):** Que se realizó la Evaluación Técnica de la oferta presentada por la empresa INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG), de conformidad a lo establecido en la Sección III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Condiciones, para ello el Departamento de Compras y Contrataciones solicitó Dictamen Técnico a la Gerencia de Afiliaciones y Servicios, remitiendo las ofertas recibidas mediante el Memorándum DCC No.1592/2023, emitido el cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), del cual se recibió respuesta según el Memorándum No. AD-UCS-003-2024 emitido por la Unidad de Canales de Servicios, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Afiliaciones y Servicios, de fecha quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), concluyendo lo siguiente: "Se informa que de acuerdo a lo solicitado en los TDR enviados por Atención al Docente vrs Los Aspectos Técnicos que ofrece la Empresa Internacional Technology Group (ITG) presentan los mismos aspectos de la plataforma omnicanal utilizada en el 2023, la cual presentó inconsistencia de acuerdo a lo solicitado. 1. Duplicidad de interacciones de comentarios de Facebook 2. Historial de los mensajes respondidos anteriormente no aparece 3. Tipificaciones (Etiquetas de acuerdo a los que el docente consulta) quien tipifica es el agente, cuando lo correcto es que el supervisor tipificara cada interacción. 4. Para abrir una interacción de WhatsApp vencida hay que enviar msj uno a uno, pudiéndolo hacer en masa. No obstante, sabemos que es la única empresa que ofreció el servicio y teniendo ya un antecedente y experiencia ganada por los agentes que dan respuesta, aceptamos la misma". Conforme la aceptación manifiesta de la Encargada de la Unidad de Canales de Servicio, la empresa INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG) puede continuar participando en el proceso. **CONSIDERANDO (12):** Que, concluidas las evaluaciones legal, financiera y técnica, la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de INPREMA, procedió a la revisión del monto ofertado por la empresa INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG), de acuerdo al detalle siguiente:

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
Servicios de Plataforma Web Omnicanal	L.656,090.20
15% de Impuesto Sobre Ventas	98,413.53
Total Monto Ofertado	L.754,503.73

Concluyendo que dicho el monto ofertado se encuentra enmarcado en la Disponibilidad Presupuestaria otorgada para ese fin y que, a su vez se contempló en la reserva



RESOLUCIÓN No. CI-CTA/024/12-04-2024 EXTR.

Pág.4

presupuestaria correspondiente al año 2023, por un valor de Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L.761,875.00) incluyendo el 15% de Impuesto Sobre Ventas. **CONSIDERANDO (13):** Que una vez efectuados los análisis anteriores y tomando en cuenta la opinión técnica emitida por la Unidad de Canales de Servicio, adscrita a la Gerencia de Negocios, esta Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios recomienda a la Comisión Interventora de EL INPREMA, adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNISCANAL" a la empresa INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG) por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES LEMPIRAS CON 73/100 (L.754,503.73) incluyendo el 15% de Impuesto Sobre Ventas, por ser el único Oferente participante en este proceso, además de haber cumplido con todas los requerimientos legales, financieros, técnicos y económicos, ya que su oferta se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para esta Licitación. Lo anterior, con fundamento en los artículos: 50, 51 y 52 de la Ley del Contratación del Estado; 125, 126, 132, 135 y 136 de su Reglamento y las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-007-2023. **CONSIDERANDO (14):** Que la Ley del INPREMA contenida en el Decreto Legislativo No. 247-2011 y actualmente en vigencia, es una Ley Especial, que en el artículo 14 señala las **ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL DIRECTORIO DE ESPECIALISTAS**, que con la entrada en vigencia de los **Decretos Ejecutivos Números 02-2022, 08-2022, 02-2023, 26-2023 y Acuerdos Ejecutivos No. 65-2024, 66-2024 y 67-2024**, se constituyen en Atribuciones y Funciones que ostenta la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, en consecuencia, es atribución de este Órgano Superior: "Dirigir el Instituto cumpliendo con las políticas y directrices emanadas de la Asamblea, enmarcados en la Ley y sus Reglamentos, procurando mantener una institución sana y solvente" y "Resolver y dictaminar sobre los asuntos que, en debido tiempo y forma, presenten para análisis los Gerentes de Área o Jefe de División". **POR TANTO:** La Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), con fundamento en los artículos: 142, 260, 262, 321 y 323 de la Constitución de la República; 7, 48, 49, 52, 54, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 9 y 14 del Decreto Legislativo 247-2011, contentivo de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio; Decretos Ejecutivos 02-2022, 08-2022, 02-2023, 26-2023 y Acuerdos Ejecutivos No. 65-2024, 66-2024 y 67-2024 y demás normativas aplicables; así como los Artículos 50, 51 y 52 de la Ley del Contratación del Estado; así como los artículos 125, 126, 132, 135 y 136 de su Reglamento, las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-007-2023 y de igual manera la Recomendación de Adjudicación emitida por la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de INPREMA mediante el Acta No.010-2024. **RESUELVE: PRIMERO: Adjudicar** conforme a la recomendación de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-007-2023** titulada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB OMNISCANAL**" a la empresa **INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG)** por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES LEMPIRAS CON 73/100 (L.754,503.73)** incluyendo el 15% de Impuesto Sobre Ventas, pagaderos en doce (12) meses de servicio. **TERCERO:** Se instruye a la Gerencia

RESOLUCIÓN No. CI-CTA/024/12-04-2024 EXTR.

Pág.5

Administrativa notificar por medio de la Jefatura de Compras y Contrataciones el resultado de este proceso a la empresa oferente y seguir con los trámites que por Ley corresponden. **CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a la Secretaría General de EL INPREMA, para los efectos legales correspondientes, entre estos, la comunicación de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa, Gerencia de Afiliaciones y Servicios, Departamento de Compras y Contrataciones, Asesoría de Servicios Legales, Departamento de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. **QUINTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata y no deberá ser ratificada por ser esta una Sesión Extraordinaria... Queda aprobado por unanimidad. **F) y S) HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO**, Comisionado Presidente; **F) Y S) JORGE ADALID RODRÍGUEZ MURILLO**, Comisionado Adjunto; **F) y S) FRANCISCO ALBERTO BOCANEGRA MURCIA**, Comisionado Adjunto. **COMUNIQUESE.**

Atentamente,

**HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO**
COMISIONADO PRESIDENTECc: Jorge Adalid Rodríguez Murillo / Comisionado Adjunto
Francisco Alberto Bocanegra Murcia/Comisionado Adjunto